



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 298-2020 DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA .-

Acta No. PASP-01-2021

HEMOS DECIDIDO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: YO, DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRIQUEZ NUÑEZ, en mi condición de Directora General, Máxima autoridad competente del Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO: que la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, fue promulgada con la finalidad de tener un marco jurídico para mejorar las contrataciones nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que en ese orden mediante el decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año 2012, fue promulgado el reglamento de la ley de compras y contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 del Decreto No. 543-12, establece lo siguiente: las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente reglamento estructuran un comité de compras y contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayo jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrador Financiero de la entidad o su delegado; el consultor jurídico de la entidad quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Informaciones”.

CONSIDERADO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización y la ejecución de todos los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintiséis (26) de enero 2010.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenido en la ley No. 449-06, de fecha 06 de Diciembre del 2006.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the official mentioned in the text.

VISTA: El reglamento de aplicación de la ley, emitido mediante Decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año (2012).

En mi calidad de Directora General y en el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO: MODIFICA el Comité de compras y Contrataciones del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento de aplicación No. 543-12, de la ley No.340-06, sobre compras y contrata de Bienes, Servicios, Obras, y concesiones, sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, así como también, la resolución No.01/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), Dicho comité de Licitación estará integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, quien actúa en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, Directora General, Quien lo preside; **ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCIA**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero; **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, y el **LICDA. AMBAR MARGARITA SOTO INFANTE**, Encargado del Departamento Jurídico, y el **LIC. HECTOR JOSE MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa, a partir de la fecha, modifica la anterior resolución No. 298-2020.

TERCERO: Autorizar a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) para que proceda a la publicación del presente documento, en el Portal Institucional.

HECHO Y FIRMADO, en el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día primero (1ero.) del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).


DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ
-Directora General-

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

